



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

VISTO:

El expediente Nro. 0010824-2025, iniciado por la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte de su nueva junta directiva para el periodo 2025 - 2028, acorde con el ciclo olímpico.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Deportiva Nacional solicitante, órgano rector en el país de la disciplina deportiva de Ajedrez, es una asociación civil cuya constitución está registrada en la Partida N° 11316676, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, Oficina Lima e inscrita en la Partida Electrónica N° FDN18-01-150101-02 del Registro Nacional del Deporte;

Que, mediante Resolución N° 293-DNCTD-RND-2010 de fecha 24 de setiembre de 2010, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN18-02-150101-02 del Registro Nacional del Deporte, al Grupo de Trabajo de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, previa verificación de su designación por el Consejo Directivo del IPD, mediante Resolución N° 036-2010-P/CD-IPD de 23 de agosto de 2010 y de su inscripción en la Partida N° 11316676 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00007, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, mediante Resolución N° 160-DINADAF-RND-2015 de fecha 06 de agosto de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, inscribió en la Partida Electrónica N° FDN18-03-150101-02 del Registro Nacional del Deporte, su junta directiva elegida para el periodo 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Resolución N° 452-DINADAF-RND-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, inscribió en las Partidas Electrónicas Nros. FDN18-04-150101-02 y FDN18-05-150101-02 del Registro Nacional del Deporte, la modificación parcial de su estatuto y a su Junta Directiva elegida para el periodo 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante Resolución N° 656-DNCTD-RND-2019 de fecha 03 de setiembre de 2019, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN18-06-150101-02 del Registro Nacional del Deporte, al Grupo de Trabajo de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, previa verificación de su designación por el Consejo Directivo del IPD, mediante Resolución N° 057-2019-IPD-P/CD de 26 de junio de 2019 y de su inscripción en la Partida N° 11316676 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00013, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WWFMIBV**



**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2021-IPD-DNCTD/SRND de fecha 16 de abril de 2021, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN18-07-150101-02 del Registro Nacional del Deporte, al Grupo de Trabajo de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, previa verificación de su designación por el Consejo Directivo del IPD, mediante Resolución N° 042-2021-IPD-P/CD de 04 de marzo de 2021 y de su inscripción en la Partida N° 11316676 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00014, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, mediante Resolución Directoral N° 104-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 21 de marzo de 2022, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN18-08-150101-02 del Registro Nacional del Deporte, a la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, elegidos para el periodo 29 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2024, previa verificación de su reconocimiento por el Consejo Directivo del IPD, mediante Resolución N° 094-2021-IPD-P/CD de 29 de diciembre de 2021 y de su inscripción en la Partida N° 11316676 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00016, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, mediante Resolución N° 000842-2024-RENADE-DNCTD/IPD de 05 de noviembre de 2024, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN18-09-150101-02 del Registro Nacional del Deporte, la modificación total de estatuto de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 007-2024-IPD-P/CD de fecha 09 de febrero de 2024 y que está registrada en la Partida N° 11316676 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00017, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, el Consejo Directivo del IPD, mediante el artículo 1° de la Resolución de Consejo Directivo N° 000065-2025-P-CD/IPD de fecha 18 de marzo de 2025, reconoció la nueva junta directiva de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, para el período comprendido desde el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028, acorde con el ciclo olímpico, habiéndose establecido mediante el artículo 2° de la citada resolución, que la misma tiene mérito registral, razón por la cual, la Junta Directiva reconocida queda facultada para iniciar los trámites correspondientes para su inscripción en los Registros Públicos y en el Registro Nacional del Deporte-RENADE;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Registro Nacional del Deporte, para proceder con la inscripción de la junta directiva vigente de una federación deportiva nacional, es requisito el cumplimiento de las condiciones previstas en dicha normativa; en ese sentido, conforme a lo dispuesto en el numeral 18.1 del referido artículo, la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez ha presentado formalmente la respectiva solicitud de inscripción mediante el expediente del visto;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 18.2 del artículo 18 del Reglamento del Registro Nacional del Deporte, la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez ha presentado la copia literal certificada emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), en la cual consta que los integrantes de su junta directiva elegida en Asamblea de Bases Extraordinaria 002-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, se encuentran inscritos en la Partida N° 11316676 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00018, Rubro Generales, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima;

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, conforme al numeral 18.3 del artículo 18 del Reglamento del Registro Nacional del Deporte, la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, mediante Oficio N°00410-FDPA-2024 de fecha 07 de enero de 2025 y, correos electrónicos de fechas 31 de diciembre de 2024, 05, 08 y 09 de enero de 2025, acredita haber comunicado la elección de su Junta Directiva a la INTERNATIONAL CHESS FEDERATION - FIDE;

Que, habiéndose cumplido con la presentación de la totalidad de los requisitos señalados en el artículo 18 del Reglamento del Registro Nacional del Deporte-RENADE, resulta procedente aceptar la solicitud de inscripción registral deportiva de la junta directiva de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° FDN18-10-150101-02 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **Junta Directiva** de la organización deportiva **FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE AJEDREZ**, elegidos para el **período comprendido desde el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028**, acorde con el ciclo olímpico, previamente reconocidos por Resolución de Consejo Directivo N° 000065-2025-P-CD/IPD de fecha 18 de marzo de 2025 e inscritos en la Partida N° 11316676 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00018, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, y que está conformado por:

JAIME ALFREDO ORTEGA CHOQUE	DNI N° 00492286	Presidente
NANCY GUADALUPE SOTO CCALLA	DNI N° 24702792	Vicepresidenta
LIZZ JUANA RHODDO ROJAS	DNI N° 45679125	Secretaria
MABEL MEZA VARGAS	DNI N° 01332150	Tesorera
HELARD EDWARD URIARTE VASQUEZ	DNI N° 41416508	Vocal

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del IPD, a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAELE MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000371-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0010824-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WWFMIBV**

